

3117

Escanear
7-02-07
que.



Quito, 01 de febrero del 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Ing. **DANILO XAVIER BUSTOS PATIÑO**, Gerente General y Representante Legal de la Compañía NOPERSER CIA. LTDA. (Exp. 53282), a Ud. muy respetuosamente digo:

Pongo en conocimiento que, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, el día 03 de enero del 2007, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de enero del 2007, el Señor **PABLO DARIO FRANCO DE LA BASTIDA** con C.I. No. 171885673-3 ha cedido al Sr. **DANILO XAVIER BUSTOS PATIÑO** con C. I. No. 171370249-4, sus **DIECISEIS (16) PARTICIPACIONES**, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, que mantenía en la empresa.

Particular que hago conocer para los fines legales consiguientes.

Atte,


Ing. **DANILO BUSTOS PATIÑO**
GERENTE GENERAL

Ingresado en el
Sistema.
2007-02-07




**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA : PABLO FRANCO DE LA BASTIDA

A FAVOR DE : DANILO BUSTOS PATIÑO

CUANTIA : U.S. \$ 0,64

DI : 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día tres de enero del dos mil siete, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparece en calidad de CEDENTE, el señor Pablo Darío Franco De la Bastida, de estado civil soltero, por sus propios derechos, por una parte; y por otra, en calidad de CESIONARIO, el Ingeniero Danilo Xavier Bustos Patiño, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y naturaleza del acto que van a realizar, me piden elevar a Escritura Pública la minuta que me entregan la misma que transcrita literalmente es del siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la CESION DE PARTICIPACIONES contenida en los siguientes términos: **PRIMERO: COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración del presente contrato, en calidad de CEDENTE, el señor Pablo



Darío Franco De la Bastida, propietario de dieciséis participaciones sociales, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericanos cada una, en virtud de los certificados de aportación de la compañía NOPERSER COMPAÑÍA LIMITADA, de estado civil soltero, por sus propios derechos, por una parte; y por otra, en calidad de CESIONARIO, el Ingeniero Danilo Xavier Bustos Patiño, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDO : ANTECEDENTES :** La Compañía "NOPERSER COMPAÑÍA LIMITADA" fue constituida en esta ciudad de Quito, mediante Escritura Pública celebrada el día veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de noviembre del mismo año, con un capital social de TRES MILLONES de sucres equivalentes a ciento veinte dólares norteamericanos (U.S.D. 120,00). **TERCERO : AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS :** La Junta General de Socios se reunió extraordinariamente el día veinticuatro de julio del dos mil seis, en su local social, conforme aparece del acta que se adjunta como documento habilitante de este instrumento, y autorizó al socio señor Pablo Darío Franco De la Bastida, la cesión de todas sus participaciones, es decir, sus dieciséis participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una, a favor del Ingeniero Danilo Xavier Bustos Patiño. **CUARTO :**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "NOPERSER CIA. LTDA."

LUGAR Y DIA DE LA CELEBRACION : En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de julio del 2006, a las 19H00, en el local social de la Empresa, ubicado en la calle Lizardo García E7-81 y Diego de Almagro, de esta ciudad de Quito.

ASISTENTES : Asisten a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, los Señores: Dr. David Liberman Cahn, propietario de MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS participaciones sociales, de un valor de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una; Dr. Paúl Amilcar Ramírez Hermosa, propietario de MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS participaciones sociales, de un valor de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una; y Señor Pablo Darío Franco De la Bastida, propietario de DIECISEIS participaciones sociales, de un valor de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una. Los socios por unanimidad acuerdan en celebrar la presente Junta General, según lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónima, en Comandita por acciones y de Economía Mixta.

QUORUM: En esta Junta se encuentra reunido todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de CIENTO VEINTE DOLARES NORTEAMERICANOS; dividido en TRES MIL PARTICIPACIONES sociales, de un valor de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una; por lo que se omite del requisito de la convocatoria previa, en virtud de lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, antes referida.

PRESIDENTE Y SECRETARIO : Preside la sesión el Dr. David Liberman Cahn y actúa como Secretario Ad- Hoc, el Dr. Paúl Amilcar Ramírez Hermosa.

ORDEN DEL DIA : Como único punto: Autorizar al socio Sr. Pablo Darío Franco De la Bastida, la cesión de todas las participaciones, es decir, sus dieciséis participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una, que mantiene en la Compañía, a favor del Señor Danilo Xavier Bustos Patiño.

DESARROLLO DE LA SESION: Constatado el quórum reglamentario, la Presidencia de la Compañía dispone que por Secretaría se proceda a la lectura del único punto del orden del día, el mismo que es el siguiente: Autorizar al socio Sr. Pablo Darío Franco De la Bastida, la cesión de todas las participaciones, es decir, sus dieciséis participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una, que mantiene en la Compañía, a favor del Señor Danilo Xavier Bustos Patiño.

La concurrencia por unanimidad resuelve aprobar el orden del día, por lo que se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "NOPERSER CIA. LTDA.", siendo las 19H30. El Sr. Pablo Darío Franco De la Bastida, toma la palabra y solicita autorización a la Junta para ceder la totalidad de sus

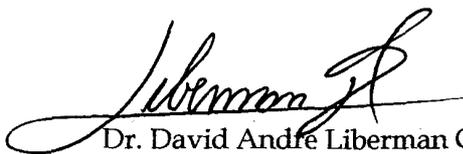


participaciones sociales, es decir, sus dieciséis participaciones sociales de conformidad a lo dispuesto en el orden del día de la presente junta. Solicitud esta que es puesta a consideración de los asistentes.

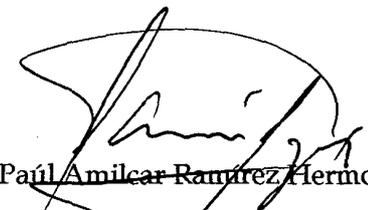
La Junta General Extraordinaria de Socios luego de algunas deliberaciones resolvió por unanimidad de todos los votos asistentes, lo siguiente: Autoriza al socio Sr. Pablo Darío Franco De la Bastida, la cesión de todas las participaciones, es decir, sus dieciséis participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una, que mantiene en la Compañía, a favor del Señor Danilo Xavier Bustos Patiño, facultándole además al cesionario, efectúe los trámites legales pertinentes a fin de que se lleve a cabo la presente resolución.

No habiendo otro punto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad de todos los asistentes sin modificación alguna. Se deja constancia que todas las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios han sido tomadas por unanimidad, esto es por tres mil votos que representan todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de ciento veinte dólares norteamericanos (U.S. \$120).

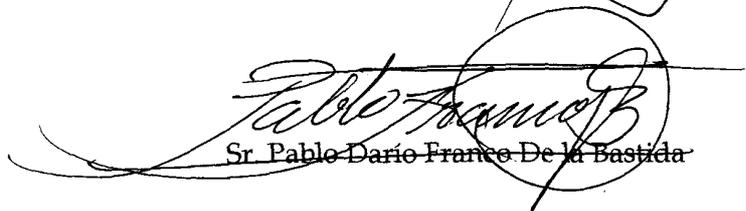
ASISTENTES:



Dr. David Andre Liberman Cahn



Dr. Paul Amilcar Ramirez Hermosa



Sr. Pablo Darío Franco De la Bastida

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 171885673-3

FRANCO DE LA BASTIDA PABLO DARIO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

13 MAYO 1983

REG. CIVIL 003-C 0087 01778 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1983




ECUATORIANA***** E3393V2242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE EFRAIN FRANCO

SARA LUCTA DE LA BASTIDA

QUITO 17/05/2002

17/05/2014

REN 0050272



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

92 - 065 1718856733

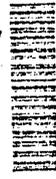
NUMERO CEBULA

Electores FRANCO DE LA BASTIDA PABLO DARIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON

LA MAGDALENA
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171370249-4

BUSTOS PATINO DANILO XAVIER

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

22 FEBRERO 1983

FECHA DE VACACIONES
REG. CIVIL 001-C 0380 00759 M SEXO

PICHINCHA/QUITO ACT. 1983

GONZALEZ SOAREZ 1983

Daniilo Bustos Patino
FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** E4336194EE

SOLTERO ESTUDIANTE

SUPERIOR

COPERNICO ABSALON BUSTOS

LAURA ELVIRA PATINO

QUITO 23/07/2006

23/07/2018

REN 1979630

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

13-006 1713702494

NUMERO CEDULA

BUSTOS PATINO
Elect. DANILO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DEL COMITADO



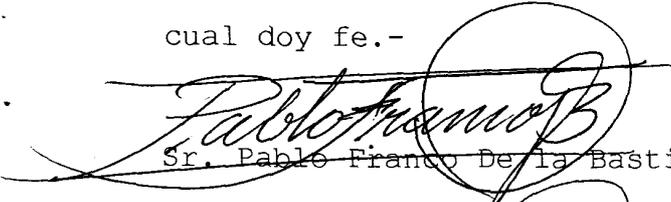


**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

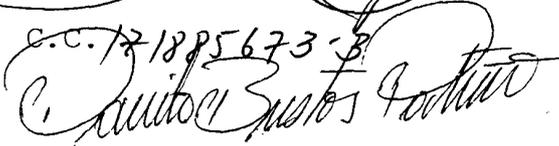


CESION : En virtud de lo expuesto el señor Pablo Darío Franco De la Bastida, cede sus dieciséis participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una, a favor del Ingeniero Danilo Xavier Bustos Patiño. Por su parte, el cesionario acepta las participaciones sociales cedidas y las recibe a su entera satisfacción.

QUINTO : CUANTIA : La cuantía es de sesenta y cuatro centavos de dólar norteamericano (U.S.D. 0,64). **SEXTO:** Todos los gastos que ocasione este contrato, así como su legalización e inscripción, son de cuenta del cesionario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor David Liberman Cahn, con matrícula número cinco mil doscientos cincuenta y ocho del "Colegio de Abogados de Pichincha".- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que les fue por mí El Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. Pablo Franco De la Bastida

C.C. 171895673-8


Ing. Danilo Xavier Bustos Patiño

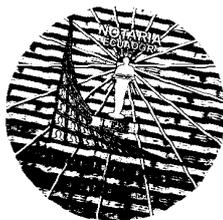
C.C. 171340249-4

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-



Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

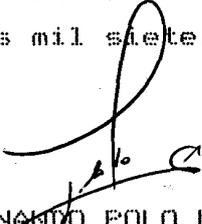
Dr. Sebastiana Valdivieso Caiza
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitucion de la Compañía NOPERSER CIA. LTDA., de fecha veinte y seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Sebastian Valdivieso Cueva, Notario Vigesimo Cuarto del Canton Quito, de fecha tres de enero del dos mil siete. En Quito, a diecisiete de enero del dos mil siete.




Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3337** de REGISTRO MERCANTIL de diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4801 vta, tomo 126 correspondiente a la compañía **“NOPERSER CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de enero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng